

**Acta Núm. 0065-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **MIP**, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo; **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo; y, **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, **ausente**, en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir lo siguiente agenda:

Punto Único:

Discutir y aprobar si procede la prórroga de apertura de la oferta económica (sobre B) del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como **punto único** de la agenda se va a conocer y discutir la prórroga de apertura de la oferta económica (sobre B) del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro. En ese sentido, el Presidente del Comité procedió a hacer un breve resumen de este proceso, a saber:

Que en fecha 2/6/2022, mediante Acta núm. 0024-2022, el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el proceso de selección núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

Que en fecha 19/7/2022, mediante Acta núm. 0043-2022, el comité de compras y contrataciones aprobó la 1ra. Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección, para el proceso núm.



**Acta Núm. 0065-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

MIP-CCC-LPN-2022-0003 para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

En fecha 25 de agosto de 2022, se procedió a la recepción y apertura de ofertas técnicas sobre A, y recepción de ofertas económicas sobre B, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del MIP, según consta el acto número nueve (9), folio 93, instrumentado por el Notario Público actuante Marina Cecilia Santa Acosta, Notario Público, matrícula Núm. 3363. Fueron recibidas las ofertas de las sociedades: CECOMSA, S.R.L, recibida de forma física, y PHI GROUP, S.R.L., NOVAVISTA EMPRESARIAL, S.R.L., INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L., CORPORACION COPYCORP R.D., S.A., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., TECHNOLOGY, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., SINERGIT, S.A. y SKETCH PROM, S.R.L., recibidas de forma digital, a través del portal transaccional de la DGCP, según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes.

A seguidas el señor Ramón Enrique Amparo Paulino, director jurídico, tomo la palabra, e indicó que, en virtud de que hubo problemas en los sistemas informáticos de la institución, y en el entendido de la cantidad de oferentes participantes, los citados peritos no pudieron elaborar los respectivos informes en el plazo establecido en el cronograma del proceso en cuestión.

Que según el cronograma, la apertura de las ofertas económica (Sobre B) para los oferentes habilitados, estaba pautada para el día ocho (8) de septiembre de 2022, sin embargo, y por la situación planteada precedentemente, se hace necesario que este comité evalúe otorgar una prórroga para la citada apertura del Sobre B., todo esto, con la finalidad de que la decisión final sea favorable para el interés general, tal como dispone el principio de eficiencia, establecido en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Asimismo, nos amparamos en los principios de Responsabilidad y Moralidad, y el Principio de Razonabilidad, dispuestos en los numerales 6 y 9 del artículo 3 de la Ley 340-06, los cuales citamos:

6. Principio de responsabilidad y moralidad. *Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden*

**Acta Núm. 0065-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores responderán ante la justicia por las infracciones legales;

9. Principio de razonabilidad. *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberían ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto de la agenda, acogiéndonos a los principios citados y verificando las demás disposiciones legales correspondientes, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Otorga una prórroga de tres (3) días hábiles en adición a los plazos establecidos en el cronograma del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro, por lo que los peritos tendrán un plazo hasta el día miércoles 7 de septiembre a las doce (12:00 m) del mediodía para emitir sus informes y solicitar los documentos de naturaleza subsanables, en caso de que aplique (con un plazo para subsanar por parte de los oferentes de dos (2) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación contentiva de los requerimientos de documentos subsanables).

Segunda Resolución:

Autoriza la apertura del Sobre B para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro, para el día 14 de septiembre de 2022 en horario de las diez (10:00 a.m.) en el salón de eventos del piso 13 del Ministerio de Interior y Policía, del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, ubicado en la Avenida México, Esquina Leopoldo Navarro.





INTERIOR Y POLICÍA

**Acta Núm. 0065-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

Tercera Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP publicar la presente acta a todos los oferentes participantes en el proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

Cuarta Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las once y media horas de la mañana (11:30 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

Fernando Nolberto Gómez
Viceministro de Interior y Policía
para asuntos de Convivencia Ciudadana
y Presidente del Comité de Compras,
en representación de la máxima autoridad


Leonel Humberto Tanguí Acosta
Director Administrativo



Ramón Enrique Amparo Paulino
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité


Luis Pimentel
Director de Planificación y Desarrollo

